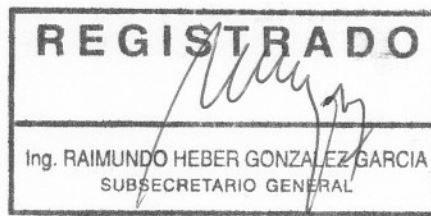




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución N° 99/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Federico Germán MOBILIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó correlativas mediatas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 99/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 99/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 2000 en Planificación y Control de la Producción e Ingeniería de Calidad, eximiéndolo de la correlatividad



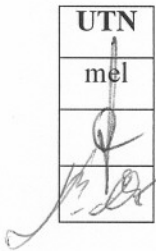
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



existente con Análisis Matemático II, al alumno Federico Germán MOBILIA, Legajo N° 07-88703-5, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 510/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento